



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

09 JUL 2019

DECRETO ALC. N° 2127 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1097 de fecha 10 de Abril de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, Abogado, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a cumplir labores profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, para que efectúe labores profesionales en la Unidad de Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 173 (02/07/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Julio de 2019.

5.- El Decreto ALC. N° 2044 de fecha 03 de Julio de 2019, Decreta Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del **08 de Julio al 26 de Julio de 2019**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso - Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Décretese la prórroga del nombramiento a contrata de don **PABLO CRISTOBAL GUTIERREZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Abogado, para que efectúe labores profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del **01 de Julio de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútase el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/IVR/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE